

1986. 1 de septiembre. Tarifas postales

Correspondencia interior. España, Andorra, Gibraltar, Portugal, Filipinas y poblaciones francesas de la zona fronteriza

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas normalizadas	19.-	20
idem sin normalizar	25.-	20
idem interior de las poblaciones normalizadas	7.-	20
idem sin normalizar	15.-	20
Tarjetas postales normalizadas	14.-	
idem sin normalizar	22.-	
idem interior de las poblaciones normalizadas	7.-	
idem sin normalizar	14.-	
Impresos normalizados	12.-	20
idem sin normalizar	15.-	20
idem interior de las poblaciones normalizados	7.-	20
idem sin normalizar	12.-	20
Pequeños paquetes	16.-	50
Derechos de certificado ⁽¹⁾	32.-	
Derechos de urgencia ⁽¹⁾	65.-	
Derechos de seguro, por cada 1 000 ptas. ⁽¹⁾	25.-	

NOTA. La tarifa para cartas e impresos se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

(1) Para Portugal: certificado, 80 ptas; urgencia, 75 ptas; seguro por cada 200 francos oro, 43 ptas.

Tarifa fijada por Real Decreto del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del gobierno de 1 de agosto de 1986 (B.O. del E. del 12).

1986. 1 de septiembre. Tarifas postales

Correspondencia exterior

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas normalizadas	48.-	20
idem sin normalizar	64.-	20
Tarjetas postales normalizadas	40.-	
idem sin normalizar	50.-	
Impresos normalizados	24.-	20
idem sin normalizar	28.-	20
Pequeños paquetes	49.-	100
Derechos de certificado	80.-	
Derechos de urgencia	75.-	
Derechos de seguro, cada 200 francos oro	43.-	

NOTA. La tarifa para cartas, impresos y pequeños paquetes se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

Tarifa fijada por Real Decreto del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 1 de agosto de 1986 (B.O. del E. del 12).

1986. 1 de septiembre. Sobreportes aéreos

Correspondencia interior y exterior

	<u>Cartas y tarjetas postales</u>		<u>Otros objetos</u>	
	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
España y Andorra	sin sobreporte		3,30	25
Europa (incluido Chipre, Turquía asiática y Groenlandia) cartas hasta 20 gramos	sin sobreporte			
Europa (incluido Chipre, Turquía asiática y Groenlandia) cartas de más de 20 gramos	5,50	15	5,50	15
Asia: Bangladesh, Birmania, China, Corea, Formosa, Japón, Kampuchea, Laos, Malasia, Mongolia, Singapur, Tailandia y Vietnam	27.-	15	27.-	15
Demás países asiáticos	18.-	15	18.-	15
África: Argelia, Marruecos y Túnez, cartas de hasta 20 gramos	sin sobreporte			
idem cartas de más de 20 gramos	5,50	15	5,50	15
Demás países africanos	18.-	15	18.-	15
América	18.-	15	18.-	15
Oceania	27.-	15	27.-	15

Aerogramas:
Cualquier destino 48 ptas.

Sobreportes fijados por Real Decreto del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno de 1 de agosto de 1986 (B. O. del E. del 12).